



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 646 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 NOV 2022

### VISTO:

El Oficio N° 01285-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio que apruebe la actualización del Expediente Técnico del Proyecto C.U.I. N° 2234005: **"Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y D.S. N° 234-2022-EF, establece en el artículo 34. Valor referencial. (...) 34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) "En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda" (...);

Que, el Texto Único Ordenado, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en su artículo 18. Valor Referencial y Valor Estimado. 18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. (...);

Que, en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece en el artículo 34, numeral 34.1 "Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución";

Que, con Oficio N° 0033-2022-UNTRM-PROYECTO C.U.I. N° 2234005-OJOC, de fecha 25 de mayo de 2022, el Coordinador del Proyecto, remite a la Directora General de Administración, la actualización del Expediente Técnico de Obra: (...), citado en el oficio de visto;

Que, mediante Informe N° 1453-2022-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 10 de agosto de 2022 y con Informe N° 1680-2022-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 20 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, expide a la Directora General de Administración, las observaciones a la actualización del Expediente Técnico del Proyecto C.U.I. N° 2234005, y la reiteración de la persistencia de las mismas, las cuales menciona que deben ser subsanadas por el Consultor, en coordinación con el Coordinador del Proyecto;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 846 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 0051-2022-UNTRM-PROYECTO C.U.I. N° 2234005-OJOC, de fecha 04 de noviembre de 2022, el Coordinador del Proyecto, remite, a la Directora General de Administración, la actualización del Expediente Técnico de Obra: (...), citado en el oficio de visto, levantando las observaciones realizadas en los Informe antes mencionados, que contiene: 02 (Dos) CD, 02 (Dos) DVD, 13 (Trece) archivadores, del Expediente Original, una copia y preliquidación del proyecto;

Que, mediante Informe N° 2386-2022-UNTRM-DGA/UEI, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Directora General de Administración, que ha revisado la actualización del Expediente Técnico de obra: (...), y luego del análisis correspondiente verifica que ha sido elaborado de acuerdo al contrato de consultoría y a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y a los parámetros del Banco de Inversiones del Invierte.pe del Ministerio de Economía y Finanzas, declarando PROCEDENTE su aprobación, mencionado además que contiene toda la documentación requerida y necesaria (11 archivadores + 04 CDs) que contiene lo siguiente: Informe de diagnóstico y evaluación del avance físico financiero, resumen ejecutivo, aspectos generales, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto, cronogramas, gestión de riesgo, cotizaciones, detallando el siguiente presupuesto desagregado:

Table with 7 columns: DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, TAMAÑO DE META (CANT), PRESUPUESTO EXP. TÉCNICO, PRESUPUESTO EJECUTADO (2014-2021), PRESUPUESTO DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, PRESUPUESTO TOTAL. Rows include Componente I. Infraestructura de Laboratorio de Prácticas Dentales and Componente II. Equipamiento.

Que, en atención a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, en la presente actualización de expediente técnico de obra, se evidencia la Gestión de Riesgos, en el Tomo I, a folios del 102 - 114, (Anexo N° 01 Formato de Identificación y Análisis y Respuesta a los Riesgos, Anexo N°02 Formato de Matriz de Probabilidad e Impacto, Anexo N° 03 Formato de Asignación de Riesgos);





## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 646 -2022-UNTRM/R

Que, asimismo, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, informa al señor Rector, que, contando con la opinión técnica por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite CONFORMIDAD para la emisión del acto resolutorio;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del Expediente Técnico del Proyecto C.U.I. N° 2234005: **"Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas"**, por el monto de S/ 12,150,019.90 (Doce millones ciento cincuenta mil diecinueve con 90/100 soles), con presupuesto al mes de mayo de 2022, desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TAMAÑO DE META CANT	PRESUPUESTO EXP. TÉCNICO	PRESUPUESTO EJECUTADO (2014-2021)	PRESUPUESTO DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO TOTAL
<b>Componente I. Infraestructura de Laboratorio de Practicas Dentales</b>						
<b>Dentales</b>			5,498,734.24	6,119,882.26	638,088.64	6,757,970.90
<b>Acciones</b>						
1.1. CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO: Construcción del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología	Ambientes	1	5,409,734.24	5,933,129.85	638,088.64	6,571,218.49
1.2. REPARACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD: Refacción y Acondicionamiento de ambientes de la facultad de ciencias de la salud de la especialidad de Estomatología	Ambientes	1	89,000.00	186,752.41	0.00	186,752.41
<b>Componente II. Equipamiento</b>			2,909,294.29	919,769.46	3,200,459.54	4,120,229.00
<b>Actividades</b>						
2.1. ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO: Equipamiento de Laboratorio de Prácticas Dentales	Equipamiento	1	2,909,294.29	919,769.46	3,200,459.54	4,120,229.00
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO</b>			<b>8,408,028.53</b>	<b>7,039,651.72</b>	<b>3,838,548.18</b>	<b>10,878,199.90</b>
Gestión del Proyecto	Global	1	1,871,950.00	301,907.25	813,692.75	1,115,600.00
Expediente Técnico	Global	1	29,523.00	65,420.00	26,000.00	91,420.00
Supervisión	Global	1	198,615.42	34,800.00	0.00	34,800.00
Liquidación	Global	1	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00
<b>SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO</b>			<b>2,100,088.42</b>	<b>402,127.25</b>	<b>869,692.75</b>	<b>1,271,820.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>			<b>10,508,116.95</b>	<b>7,441,778.97</b>	<b>4,708,240.93</b>	<b>12,150,019.90</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL  
N° 546 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y las áreas involucradas (UEI y Coordinador de Proyecto), de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL



PCH/R  
CRH/SG  
YKVV/AB